

Estos inconvenientes continúan después de consumido el  
de las Corchas traídas vino forastero luego que por esta  
Ciudad se permite. Y estando en esta posesion por auto  
del Sr. Comisario se le ha provido el que vendan  
vino forastero en sus azerosias lo que les perjudica  
retrañandose los compradores y luego que llega el  
tiempo del vino nuevo se les pasan muchos  
meses para entablar la venta de el y por ser  
vino de poca espera les prezia hecharlo en las  
barras que es de lo que huyen. Por que supli-  
can a esta Ciudad se sirva mercarse con el Sr.  
Comisario para que en lo que hubiere lugar les  
permita el que continuen en la posesion de traer  
vino forastero sujetos a precio y medida para obviar  
los inconvenientes que se les siguen y el publico goze  
del alcaño de tomarse de la mejor calidad = Y la Sra.  
Dn.ª haviendolo Oydo y al Sr. Comisario que manifieste los  
dichos motivos que le arguyen al beneficio comun  
para haver tomado esta determinacion de prohibir las  
Azerosias para la venta del vino forastero mediante  
a que abaxan el precio del vino a el que se tiene  
dado por este Ayuntamiento le dio las gracias por el  
zelo con que solicita el comun. Beneficio de esta Re-  
publica y le suplico se sirva llevar adelante lo man-  
dado por sus autos =

De  
Azerosias de los  
eclesiasticos =

El señor D. Juan Carrillo Berastegui Rexidor pido en  
noticia de esta Ciudad como ay algunos eclesiasticos que  
sin ser corecheros de vino lo estan vendiendo publicamente en  
sus Azerosias a mas precio que el que se esta dando en per-  
zio de los Corecheros y de este comun a fin de que en esta  
ynteligencia resuelva esta Ciudad lo que le pareciere conve-  
niente = Y haviendolo Oydo = Acordo que dho. señor con  
el Sr. Don Christoval Lion Visiten a los señores Obispo su  
Provisor y Prelados de las Comunidades suplicandoles se sir-  
van demandar zelen en la venta de vino dando para ello  
las hordenes convenientes =

De  
Abitaziones en el  
Cabero de la Cuesta

La Ciudad en Vista de lo manifestado por el señor Don  
Juan Carrillo Berastegui Rexidor sobre las muchas

